



COMUNICADO de la agencia sobre drogas de la UE en Lisboa

NOVEDADES POLÍTICAS Y LEGISLATIVAS EN MATERIA DE DROGAS

Preocupación creciente por los efectos del uso de drogas en nuestras comunidades

(24.11.2005 LISBOA) Los efectos cada vez más extendidos del consumo de drogas en las comunidades que conforman nuestro entorno vital son motivo de una creciente preocupación en numerosos países europeos, afirma hoy la **agencia sobre drogas de la UE (OEDT)** en su **Informe anual 2005 sobre el problema de la drogodependencia en Europa**. En un análisis especial de las molestias en el orden público relacionadas con las drogas, el **OEDT** señala que las políticas en esta materia presentan una nueva tendencia a combatir no sólo la reducción del consumo de drogas ilegales, sino también las conductas inducidas por las drogas y que tienen un efecto negativo sobre la comunidad en su conjunto.

Según la agencia: "las molestias en el orden público por conductas, situaciones y actividades ligadas al consumo de drogas no son nada nuevo, hace mucho que se ha constatado su existencia en la mayoría de los **Estados miembros**, los **países candidatos** y **Noruega**". "Lo que si es nuevo es el hecho de que en algunos países los encargados de formular políticas tiendan a englobarlas bajo un paraguas conceptual cuyos presupuestos encajan dentro de las estrategias nacionales sobre drogas".

Marcel Reimen, presidente del OEDT, explica: "Cuando hablamos de molestias en el orden público ligadas al consumo de estupefacientes no estamos refiriéndonos únicamente a actos delictivos sino a un espectro más amplio de conductas antisociales que perturban la seguridad, la salud y la higiene de una comunidad, amenazando la calidad de vida y las oportunidades de esparcimiento de las personas que la integran. La preocupación que suscitan actualmente a nivel político los problemas de esta índole es una respuesta a la constatación de dichas influencias negativas en nuestros propios entornos más cercanos".

Según el **OEDT**, las conductas ligadas al consumo de estupefacientes y notificadas con más frecuencia como fuente de la sensación de inseguridad personal o de amenaza contra la estabilidad de las comunidades, son el consumo de drogas en espacios públicos, los casos evidentes de intoxicación ligada al consumo, el tráfico de drogas en las vías públicas, los delitos cometidos bajo la influencia de estupefacientes, los puntos de concentración de drogodependientes, la presencia de jeringuillas desechadas, el hecho de que usuarios y traficantes aborden y molesten verbalmente a los transeúntes y la cercanía de aquellos colectivos a menores de edad.

En opinión de los ciudadanos de la UE, y de acuerdo con los datos de un informe sobre seguridad pública y sobre problemática de la exposición a delitos relacionados con las drogas publicado en 2003 por la **Comisión Europea**, la proporción de ciudadanos que declaraban sentirse "muy inseguros" en las calles había pasado en los **15 Estados miembros de la UE** del 8% en 1996 al 12% en 2002 ⁽¹⁾. Una encuesta del **Eurobarómetro** de 2004 sobre la visión que de las drogas existe entre la población juvenil concluyó que el 63% consideraba fácil acceder a ellas en las proximidades de su domicilio ⁽²⁾.

Percepción, según el informe, es un elemento clave por lo que al problema del orden público se refiere, pero acaso no refleje niveles objetivos de perturbación del orden ni de delincuencia.

Afrontar las molestias en el orden público provocadas por el consumo de estupefacientes

En la actualidad son cinco los países – **Bélgica, Irlanda, Luxemburgo, Países Bajos y Reino Unido** – que se han fijado como objetivo fundamental de su política nacional sobre drogas la disminución de las molestias en el orden público ligadas al consumo de estupefacientes y que han puesto en marcha para ello una estrategia coordinada en la que se combinan aspectos sanitarios, sociales, de seguridad pública y ambientales.

Aunque la mayoría de los **países de la UE** no señalan las molestias en el orden público (especificadas como tales) como objetivo central de su estrategia nacional sobre drogas, sí que abordan las diversas iniciativas que encajan en ese término bajo el epígrafe más amplio de seguridad y orden público. Dentro de este grupo, la mayoría de los países, principalmente los **nuevos Estados miembros de la UE**, abordan la cuestión mediante intervenciones y disposiciones de carácter no específico y centradas en aspectos tales como la intoxicación en público o la contaminación acústica. Por el contrario, otros países, como **Alemania, Grecia, Francia, Irlanda y Austria**, han aprobado iniciativas concretas para mitigar las molestias en el orden público, como la consulta y coordinación entre los ciudadanos y todas las partes implicadas en las políticas sobre drogas a escala local.

Otras reacciones incluyen la aprobación de disposiciones legales contra las molestias en el orden público específicamente asociadas al consumo de drogas (**España, Francia, Reino Unido**: por ejemplo, disposiciones sobre fiestas multitudinarias (rave); prohibición de esparcir el instrumental utilizado para el consumo); iniciativas de vigilancia policial a escala local (**Alemania, Grecia, Irlanda, Italia, Chipre y Finlandia**); medidas para eliminar las concentraciones de drogadictos en vías públicas (**Dinamarca y Alemania**) y aplicación de medidas para mitigar los daños y expresamente concebidas con objeto de paliar las molestias en el orden público (**Luxemburgo y Hungría**).

"Aún no es posible precisar hasta qué punto esta nueva categoría de políticas en materia de estupefacientes es resultado de un incremento real de molestias en el orden público o de una creciente intolerancia en el seno de nuestras comunidades frente a los consumidores de drogas", afirma el **OEDT**. La falta de una definición común en el conjunto de la **UE** sobre la noción de molestias en el orden público asociada al consumo de drogas, así como de indicadores fiables para la recogida de datos, sigue siendo difícil efectuar una evaluación objetiva del problema. "Pero lo que está claro", concluye la agencia, "es que proteger a las comunidades locales de las consecuencias negativas del consumo, la adicción y el tráfico de drogas se está convirtiendo en algunos países europeos es una verdadera preocupación política."

Resumen de las novedades políticas y legislativas en materia de drogas

En el capítulo 1 del *Informe anual 2005* se recogen otras iniciativas políticas y legislativas en materia de drogas.

- De los 29 países presentes en el informe, 26 aplican su política nacional sobre drogas de acuerdo con un plan o estrategia nacional o documento similar. Las mayores divergencias de opinión se registran en lo tocante a la reducción de daños: la cuestión es objeto de atención destacada en doce documentos, figura en otros nueve, y no es objeto de mención en cinco.
- Se han adoptado nuevas estrategias nacionales en materia de drogas en siete países: **Estonia, Francia, Chipre, Lituania, Eslovenia y Finlandia** (2004) y **Luxemburgo** (2005).
- Cada vez es mayor el número de países que cuantifican los progresos alcanzados mediante la evaluación de las estrategias adoptadas. La adopción de estrategias formales y el creciente recurso a la evaluación ha llevado en algunos países a un aumento de los gastos asociados al consumo de drogas (por ejemplo **Hungría y Luxemburgo**).
- En varios Estados miembros se aprobaron en 2003 y en 2004 nuevas disposiciones nacionales orientadas a reducir la exposición de los jóvenes al consumo de drogas (**República Checa, Dinamarca, España, Letonia, Hungría, Polonia, Reino Unido**).

- En 2003 y en 2004, varios países aprobaron legislación tocante a la reducción de daños (**Francia, Luxemburgo, Finlandia, Reino Unido y Noruega**).
- En 2003 y en 2004, varios países modificaron las penas que sancionan el consumo de cánnabis (**Bélgica y Reino Unido** las rebajaron; **Dinamarca** las aumentó). En 2003, **Grecia** rebajó la pena máxima por consumo de drogas de cinco años a un año, mientras que **Hungría** suprimió de su código penal el delito por consumo de drogas (aunque siguen sancionándose como delito la adquisición y la posesión).
- En general, se han endurecido las penas por tráfico de drogas y delitos relacionados con las drogas que supongan una amenaza para los menores.
- Dos países (**Finlandia e Irlanda**) notificaron iniciativas para adoptar legislación sobre el consumo de drogas en el lugar de trabajo. En el nuevo plan de acción de la UE en materia de drogas (2005–2008) se destaca la prevención en entornos específicos, como el lugar de trabajo. Para más información sobre la estrategia de la UE en materia de drogas 2005–2012 y el plan de acción, véase también el capítulo 1.

Notas

El análisis de las molestias en el orden público asociadas al consumo de drogas es una de las tres "Cuestiones particulares" que complementan el *Informe anual 2005* (<http://issues05.emcdda.eu.int>).

⁽¹⁾ *Public safety, exposure to drug-related problems and crime*, European Opinion Research Group Report (EORG), 2003 elaborado para la Comisión Europea (http://www.europa.eu.int/comm/public_opinion/archives/ebs/ebs_181_en.pdf).

⁽²⁾ *Young people and drugs*, Flash EB 158, 2004 (http://www.europa.eu.int/comm/public_opinion/flash/fl158_en.pdf).